

Folio núm. 1

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA

Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA

Ilma. Sra. D.a MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Ilma. Sra. D.ª MARÍA CRISTINA FERRANDO MONTALVÁ

Ilma. Sra. D.ª MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGUÉS

Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Barcelona, a trece de febrero de dos mil veinticuatro.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que al margen se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada en fecha 6 de febrero de dos mil veinticuatro.

UNO.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 4/2024 :

"Vista la comunicación de la Audiencia Provincial de Barcelona en la que se adjuntan los acuerdos correspondientes a los llamamientos de magistrados suplentes para el desempeño de sus funciones en las distintas secciones de esa Audiencia Provincial, durante el mes de enero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA: ratificar los llamamientos efectuados en sus propios términos.

Comuníquese el presente acuerdo a la presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia del Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

DOS.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 15/24 :

"Vista la comunicación de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo General del Poder Judicial participando el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de fecha 24 de enero de 2024 en que se aprueban las normas para el reparto de la cuantía del Presupuesto del Consejo General para el 2024 para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial en el Tribunal Supremo, en los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, y para otros gastos de representación, cifrando en 12.591 euros la cantidad que corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la Comisión de la Sala de Gobierno toma conocimiento de las normas aprobadas para el reparto presupuestario así como de los conceptos cubiertos con la partida económica correspondiente a este Tribunal Superior y ACUERDA delegar en el Excmo. Sr. Presidente del TSJ la asignación de las partidas que deban corresponder al Tribunal Superior y a las distintas Audiencias Provinciales".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

- **TRES.** Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 6/2024-P nº 6:
- "1. La titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n°2 de Vilafranca del Penedès eleva a esta Sala de Gobierno consulta relativa a determinar el juez que debe resolver la solicitud de "aclaración y rectificación" de la sentencia de fecha 14 de julio de 2022 dictada en el Juicio Verbal de desahucio por expiración de plazo n°637/2021-A por la Juez sustituta x.
- 2. Esta Sala de Gobierno se ha pronunciado de forma reiterada sobre esta cuestión, apuntando que, si se tratara de meras aclaraciones, nada obsta a que la Juez al frente del órgano en estos momentos resuelva al respecto sin necesidad



Folio núm. 3

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

de que la Juez que dictó la resolución deba ser quien se pronuncie sobre la aclaración.

Recordábamos para llegar a tal conclusión que dicha cuestión había ha sido suscitada en ocasiones precedentes ante el Consejo General del Poder Judicial y que la respuesta ofrecida apunta que "cuando se trata de aclaración de Sentencia, como acto en que el órgano Jurisdiccional rectifica los errores en que la sentencia ha incurrido, sin alterar el fondo de la misma, encuentra una vinculación objetiva que atiende al Órgano Jurisdiccional que dictó la sentencia cuya aclaración se solicita, y no subjetiva, esto es, a la misma persona que dictó –que puede haber sido sustituida-. Esta vinculación objetiva deriva de la propia dicción del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atinente a que las aclaraciones o rectificaciones habrán de ser resueltas "por el órgano jurisdiccional", sin alusión alguna al concreto titular de dicho órgano; y de la doctrina del Tribunal Constitucional que permite el recurso de aclaración de aquellas cuestiones que deriven necesariamente de la fundamentación jurídica de la sentencia, por lo que se concede a la aclaración un contenido muy limitado que permite que se practique por cualquiera que sea en el momento en que se solicita el titular del órgano jurisdiccional (Acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 1991 y Acuerdo número 18 de la Comisión permanente de 10 de febrero de 2015)".

3. Pues bien, es de observar que la aclaración/rectificación interesada por la parte actora pretende únicamente trasladar al Fallo de la sentencia lo concluido en los Fundamentos de Derecho dado que -por error- la condena al pago de las rentas recogida en la Parte Dispositiva tan sólo atiende a las que se devenguen desde la fecha de la sentencia cuando en el Fundamento de Derecho Primero expresamente se indica lo siguiente:

"Además, la reclamación de las mensualidades vencidas tras la interposición de la demanda es perfectamente procedente al amparo del artículo 220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta la expresa petición de los mismos en la demanda"

4. En atención a lo expuesto, esta Sala de Gobierno considera que corresponde a la actual Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n°2 de Vilafranca del Penedès dictar la resolución pendiente en el asunto a que se refiere el presente expediente.

Comuníquese el presente acuerdo a la titular y a la LAJ del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Vilafranca del Penedès, así como a la Juez sustituta que dictó la sentencia cuya aclaración se interesa".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUATRO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 163/22:

"Vista la comunicación del Acta de Junta de Magistrados de las Secciones Segunda y Cuarta de la Audiencia Provincial de Tarragona, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2023, para la unificación de criterios, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 290/23 :

(...) Reservado

SEIS.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 106/23:

"En fecha 20 de abril de 2023 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó una medida para cubrir vacante en la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Tarragona por las vacantes y bajas de larga duración existentes, consistente en comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Dª Tamara Beltrán Pérez, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de El Vendrell, por un periodo de seis meses o hasta que se reincorporen todos los titulares si ello se produce con anterioridad. Esta comisión fue prorrogada en fecha 6 de septiembre de 2023, finiendo el 6-3-2024.

Visto el informe emitido por la Presidenta en funciones de la Sección 2.ª, solicitando la renovación y manifestando que se mantiene la situación de una vacante en la Sección por la baja de larga duración del Presidente de la Sección; el informe del Letrado de la Administración de Justicia sobre el rendimiento (45 sentencias y 107 autos entre el 15 de junio de 2023 a 15 de enero de 2024), y la



Folio núm. 5

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

comunicación de la comisionada, manifestando su voluntad de renovar la comisión, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Tarragona a favor de la Iltre. Sra. Tamara Beltrán Pérez, por un periodo de 6 meses o hasta que se cubran con titulares las vacantes si ello fuera con anterioridad, al no haberse alterado las circunstancias que en su día motivaron la concesión de la misma.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de la solicitud de prórroga e informes recibidos, y comuníquese asimismo al Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona y a la comisionada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Lucía Jiménez Márquez se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. n^o 86/24:

"La Sala de Gobierno en su sesión celebrada el pasado 16 de enero de 2024 y de conformidad con lo establecido en el art. 216 bis y siguientes de la LOPJ, acordó dar adecuada publicidad a una comisión de servicio, con relevación de funciones, para la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida.

Examinados los expedientes y circunstancias de los peticionarios/as, se valoran como méritos especialmente significativos para efectuar la propuesta de la Ilma. Sra. Da Marta Monrabà Egea: (I) la pertenencia de la magistrada al orden jurisdiccional civil, (II) el lugar y distancia del destino de la peticionaria, (III) el conocimiento de la lengua y derecho propio de Cataluña, (IV) el desempeño de una anterior comisión de servicio en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida y (V) el orden en el escalafón de la carrera judicial.

En atención a todo ello, la Sala de Gobierno ACUERDA elevar al Consejo General del Poder Judicial la siguiente propuesta:

Proponer a la Ilma. Sr^a. D^a. Marta Monrabà Egea, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia n^o 8 de Lleida, para servir una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida, por un periodo de seis meses.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las instancias recibidas, y comuníquese asimismo a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida, al Presidente de la Sección Segunda de dicha Audiencia Provincial y a los peticionarios/as.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 146/22:

"En relación a la petición de la Secretària de Justícia del Departament de Justícia, Drets i Memòria de apertura de la agenda del juzgado de guardia de delitos leves inmediatos, a partir del día 1/07/2024, mientras se tramita la prórroga de dicho juzgado a fin de evitar el riesgo de prescripción de los delitos pendientes de señalar, la Sala de Gobierno ACUERDA autorizar dicha apertura por un año a contar desde el 1 de julio de 2024

Comuníquese al SISPI a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo acordado, a la magistrada decana de Barcelona y al de Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE. Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. n^o 175-23 y 25-24:

"En relación a lo acordado por la Junta de Jueces de Santa Coloma de Gramenet celebrada en fecha 18 de diciembre de 2023 ,a la vista del informe evacuado por Secretario de Gobierno y del acuerdo de la Secretaria Coordinadora Provincial de Barcelona de 8 de agosto, que atribuye la función de Encargada de la Oficina General del Registro Civil de Santa Coloma al letrado director del Servicio Común Procesal General de dicho partido, la Sala de Gobierno ACUERDA dejar sin efecto lo acordado por esta Sala en fecha 16 de enero de 2024 y aprobar la



Folio núm. 7

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

supresión de la exención parcial de reparto acordada por la Junta de Jueces de Santa Coloma de Gramenet el día 18 de diciembre de 2023 que tenía a su favor el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de dicho partido.

Comuníquese este acuerdo al SISPI y al decano del partido Judicial afectado y a la Secretaria Coordinadora Provincial de Barcelona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIEZ.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 115/24:

"Visto el acuerdo del Decanato de Arenys de Mar, de fecha 29 de enero de 2024 sobre el acceso de profesionales al edificio judicial de Arenys de Mar, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Arenys".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

ONCE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Garnica Martín se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 114/24 y 25/24 :

"En relación a lo acordado por la Juntas de Jueces de El Prat de Llobregat celebradas en fecha 19 de diciembre de 2023 y 5 de febrero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA:

A la vista de lo expuesto por la Junta y teniendo en cuenta que tras la resolución de 2 de marzo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública el Encargado del Registro Civil de El Prat de Llobregat deja de ser el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de dicho partido judicial y pasa a serlo la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de El Prat de Llobregat, se estima

justificado eliminar la exención parcial de reparto que tenía reconocida el referido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de El Prat.

Dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, del Decanato de El Prat de Llobregat, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del *Departament de Justícia, Drets i Memòria* a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DOCE.- Por la ponente Ilma. Sra. Da María Cristina Ferrando Montalvá, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. no 2/24:

"Vistos los llamamientos de Jueces sustitutos efectuados por los Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales de este territorio, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la <u>Audiencia Provincial de Barcelona</u>:

En fecha 30 de enero de 2024, se publicó en el BOE Orden de fecha 18 de enero de 2024, por la que se destina a los Jueces/as que se relacionan como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ. Por lo que se efectúan los siguientes llamamientos (todo ello sin perjuicio de que durante el periodo de nombramiento se produzca la incorporación del titular, algún Juez de Adscripción Territorial, Juez en Expectativa de Destino o Juez en Prácticas en fase de sustitución o refuerzo se encuentre en disposición de asumir el Juzgado o bien se apruebe una comisión de servicios con o sin relevación de funciones por un Magistrado titular o resulte posible la sustitución interna):

- -D. Francesc Juncàs Gómez, juez sustituto para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de los de Granollers, a partir del día 31 de enero de 2024.
- -D^a María Ruíz Castejón, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 6 de los de Sant Boi de Llobregat, a partir del día 31 de enero de 2024.



Folio núm. 9

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

- -Dª Anna Cócera Saló, juez sustituto para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de Sant Boi de Llobregat, a partir del día 31 de enero de 2024.
- -D^a Esmeralda Rios Sambernardo, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de los de Vilafranca del Penedés, los días 31 de enero a 6 de febrero de 2024.
- -Dª Esmeralda Rios Sambernardo, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de los de Arenys de Mar, a partir del día 7 de febrero de 2024.
- -D^a Sara Castillo Martín, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de los de Vilafranca del Penedés, a partir del día 7 de febrero de 2024.
- -Da Sara Castillo Martín, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de 1a Instancia e Instrucción no 5 de los de Vic los días 30 de enero a 6 de febrero de 2024, por baja del juez sustituto que cubre el juzgado, imposibilidad de sustitución interna y a fin de cubrir la guardia.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la <u>Audiencia Provincial de Girona</u>:

- D. Andrés Morante Valverde, juez sustituto para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Girona, a partir del 31 de enero de 2024 por vacante por concurso de traslado del titular y hasta el momento en que se incorpore un nuevo juez, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un Juez de Adscripción Territorial.
- Dª Ángela Chaparro Briones, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Coloma de Farners, a partir del 31 de enero de 2024 por x, y hasta el momento en que se reincorpore la misma, salvo que con anterioridad se cubriera esa vacante por un Juez de Adscripción Territorial.

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Presidenta de la <u>Audiencia Provincial de Lleida</u>:

- Da Anna Montserrat Capdevila Retamero, jueza sustituta para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona, a partir de la finalización de las horas de audiencia del 26 de enero y hasta el inicio de las horas de audiencia del día 29 de enero de 2024, por permiso por fin de semana alterno y ser un juzgado único con servicio de guardia permanente.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de los Ilmos. Sres. Presidentes de la Audiencia Provincial de Barcelona y Lleida.

TRECE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 13/24 , y en particular del Acuerdo del presidente del TSJ de Cataluña, de 5 de febrero de 2024, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se acuerda emitir informe desfavorable a la concesión de una comisión de servicio con relevación de funciones para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, a xx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

CATORCE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 453/16-P (Concursillo nº 1/2024) y en particular de los acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 31 de enero de 2024 y 2 de febrero de 2024, el primero por el que se inician los trámites para ofrecer en concursillo la plaza de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Martorell y el segundo por el que se dispone la adscripción de la JAT, Iltre. Sra. Dª Anna Aranda Olaya al mismo, con efectos del 14 de febrero de 2024 en funciones de refuerzo y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

QUINCE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 16/24 y en particular el acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha de 2 de febrero de 2024, por el que se concreta la adscripción del JAT Sr. Jose Mª Gómez Udías a la Sección 22ª de la AP de Barcelona del 5 al 18 de febrero, a la Sección 10ª de la AP de Barcelona del 19 de febrero al 17 de marzo; a la Sección 2ª de la AP de Barcelona del 18 de marzo al 19 de mayo y a la Sección 20ª de la AP de Barcelona del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2024 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.



Folio núm. 11

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

DIECISÉIS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 16/24 y en particular el acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha de 1 de febrero de 2024, por el que se acuerda que la magistrada Dª Esther Vidal Fontcuberta que actualmente desempeña funciones en la Sección 4ª, pase a desempeñar sus funciones jurisdiccionales en la Sección 19ª de la mencionada audiencia a partir del cese efectivo de la Ilma. Sra. Asunción Claret Castany y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

DIECISIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 90/21 y en particular del informe que emite el Presidente de la Sala Social de este TSJ de Cataluña, con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicios sin relevación de funciones que venía ejercitando el magistrado D. Jesús Gómez Esteban y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del CGPJ.

DIECIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 164/21 y en particular del informe que emite el Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Girona , con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicios con relevación de funciones que venía ejercitando la magistrada Dª Mercedes Alcázar Navarro y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del CGPJ.

DIECINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 113/24 y 11/24 y en particular del acta de la Junta de Jueces de Vilafranca del Penedès, celebrada en fecha 31 de enero de 2024, relativa a la elección de nuevo decano de ese partido judicial, por la que se elige y proclama para desempeñar dicha función a Dª Andrea Caro Fernández, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vilafranca del Penedès, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo, junto al acta de Junta de Jueces, al Consejo General del Poder Judicial, comuníquese al Juzgado Decano de Vilafranca del Penedès y als Serveis Territorials del Departament de Justícia, Drets i Memòria al Penedès".

VEINTE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 89/23 y en particular de la comunicación de la Direcció General de la Polícia del Departament d'Interior, en relación al borrado y expurgo de grabaciones correspondientes a intervenciones telefónicas anteriores a 2009 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIUNO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 173/23 y en particular del informe del Secretario de Gobierno en relación a la desactivación automática de la cuenta de depósitos y consignaciones en los juzgados de Girona como respuesta al punto 8 del acuerdo nº 12 de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2023 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada y poner en conocimiento de l'II.lustre Col.legi de l'Advocacia de Girona el informe del Secretario de Gobierno.

VEINTIDÓS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia TS/GS 179/16-I y en particular de los nuevos turnos de sustitución de los LAJS de los juzgados de 1ª instancia, juzgados de familia y juzgados de capacidad y estado civil de Barcelona, juzgados de partido judicial de Badalona y los juzgados del partido judicial de l'Hospitalet de Llobregat y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTITRES.- "Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente personal de doña SONIA PEINADO SERRA, procuradora de los tribunales, electa, solicitando su interés en jurar el cargo de Procuradora. Visto cuanto en el mismo resulta justificado y de conformidad con el dictamen emitido por el ministerio fiscal, y en su vista, la Sala de Gobierno, toma conocimiento de la intención de prestar este juramento y no se opone en virtud de la documentación aportada. Por tanto a tenor del articulo 10 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, puede prestar juramento o promesa ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de TERRASSA como autoridad judicial de mayor rango de dicho partido judicial, en quien expresamente se delega para dicho acto, y a la/al que se expedirá la oportuna comunicación, que se entregará a la citada procuradora, para su diligenciamiento, debiendo elevarse en su día testimonio del acta levantada al efecto. Hágase saber



Folio núm. 13

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

esta resolución al interesado; desglósense los documentos originales que se encuentran unidos al expediente y entréguense al mismo, dejando nota en su lugar".

"Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente personal de doña MONTSERRAT MUÑOZ OLIVA, procuradora de los tribunales, electa, solicitando su interés en jurar el cargo de Procuradora. Visto cuanto en el mismo resulta justificado y de conformidad con el dictamen emitido por el ministerio fiscal, y en su vista, la Sala de Gobierno, toma conocimiento de la intención de prestar este juramento y no se opone en virtud de la documentación aportada. Por tanto, a tenor del artículo 10 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, puede prestar juramento o promesa ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de TERRASSA como autoridad judicial de mayor rango de dicho partido judicial, en quien expresamente se delega para dicho acto, y a la/al que se expedirá la oportuna comunicación, que se entregará a la citada procuradora, para su diligenciamiento, debiendo elevarse en su día testimonio del acta levantada al efecto. Hágase saber esta resolución al interesado; desglósense los documentos originales que se encuentran unidos al expediente y entréguense al mismo, dejando nota en su lugar".

"Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente personal de doña EMMA AMAYA CIRBIÁN POUSA, procuradora de los tribunales, electa, solicitando su interés en jurar el cargo de Procuradora. Visto cuanto en el mismo resulta justificado y de conformidad con el dictamen emitido por el ministerio fiscal, y en su vista, la Sala de Gobierno, toma conocimiento de la intención de prestar este juramento y no se opone en virtud de la documentación aportada. Por tanto, a tenor del artículo 10 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, puede prestar juramento o promesa ante la Ilma. Sra. Magistrada Juez Decana de los Juzgados de L'Hospitalet de Llobregat como autoridad judicial de mayor rango de dicho partido judicial, en

quien expresamente se delega para dicho acto, y a la que se expedirá la oportuna comunicación, que se entregará a la citada procuradora, para su diligenciamiento, debiendo elevarse en su día testimonio del acta levantada al efecto. Hágase saber esta resolución al interesado; desglósense los documentos originales que se encuentran unidos al expediente y entréguense al mismo, dejando nota en su lugar".

VEINTICUATRO.- En ampliación del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/23:

"Visto el contenido de la solicitud de la Juez de Adscripción Territorial adscrita al Juzgado Penal nº 17 de Barcelona, Dª Raquel Díez Hernáiz, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Aprobar provisionalmente su inclusión en las listas de sustituciones voluntarias en órganos unipersonales del año 2024, circunscrita a los Juzgados de lo penal, primera instancia e instrucción de Barcelona.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, con la consiguiente comunicación al Juzgado Decano de Barcelona, así como a la interesada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTICINCO.- En ampliación del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. Da. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. no 294/23:

"En relación a la petición del Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat para la designación de varios magistrados que utilicen o hayan utilizado la figura del coordinador de parentalidad a fin de constituir con ellos un grupo de trabajo para valorar la necesidad de regulación de esta figura, esta Sala de Gobierno acordó dar difusión de dicha petición a todos los magistrados especializados en Familia de esta Comunidad Autónoma a fin de que quienes tengan interés en participar en dicho grupo de trabajo lo pongan en conocimiento de esta Sala.

Vistas las solicitudes presentadas, esta Sala de Gobierno ACUERDA designar para formar parte de dicho grupo a las siguientes magistradas:



Folio núm. 15

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

- -Da. Raquel Alastruey, magistrada de la Sección no 12 de la A.P de Barcelona.
- -D^a. Regina Selva, magistrada del Juzgado de Primera Instancia n^o 18 de Barcelona y Delegada de la Decana de Barcelona para los Juzgados de Familia.

Póngase en conocimiento el presente acuerdo de las referidas magistradas y del Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTISÉIS.- En ampliación del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. Da. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. no 1/2023-P:

"En relación a la comunicación de los Mossos d´Esquadra sobre la elaboración de un protocolo policial para la citación de figurantes para participar en las ruedas de reconocimiento judiciales, la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno ACUERDA informar que las líneas maestras que se avanzan en la comunicación en cuanto a la citación de menores a participar en dichas diligencias parecen correctas. No obstante, esta Sala no puede pronunciarse sobre el contenido del protocolo por no haberse recibido dicho documento por lo que resulta necesario que se remita el documento a esta Sala para que pueda efectuarse el correspondiente pronunciamiento al tratarse de un protocolo que afecta a la forma de preparar la práctica de diligencias judiciales".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTISIETE.- En ampliación del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. Da. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. no 118/24 y otros:

"En relación al acta de la Junta de Jueces de Instrucción de Barcelona celebrada el 31 de enero de 2024, la Sala de Gobierno ACUERDA:

-Tomar conocimiento de lo acordado en los apartados 1°, 2° y 4°.

-En relación al punto 3°, se aprueba el calendario de guardias propuesto por la Junta para el año 2025. Hágase saber a la Junta que por acuerdo núm 8 del día de la fecha, esta Sala ha autorizado la apertura de la agenda del Juzgado de Guardia de Delitos Leves 2 para el segundo semestre del año 2024.

Remítase al SISPI el calendario de guardias del año 2025 para los Juzgados de Instrucción de Barcelona a fin de que se proceda a la apertura de las agendas de Delitos Leves Inmediatos a la mayor brevedad.

-En cuanto al punto 5º, la magistrada Decana informa de la reunión mantenida con la Secretaria Coordinadora Provincial en la que se trató la creación de un servicio específico para la práctica de las videoconferencias que deban llevarse a cabo por auxilio judicial en el ámbito de los Juzgados de Instrucción de Barcelona, en el ámbito del SAC, con personal de auxilio específico y con asistencia de un técnico informático que permitiría desarrollar lo dispuesto en el RD 6/2023 al ser necesario el establecimiento de puntos de acceso seguros y lugares seguros para poder llevar a cabo las videoconferencias. En este momento se está elaborando por la oficina de reparto un estudio sobre el número de exhortos con videoconferencia que se tramitan en los Juzgados de instrucción de Barcelona a fin de valorar su viabilidad y la dimensión que requeriría el servicio. La Sala de Gobierno valora muy positivamente la propuesta y Acuerda dar traslado de la misma a la Secretaria Coordinadora Provincial a fin de que emita informe al respecto.

Llévese testimonio del presente acuerdo a los TS núms. 146/22 y 14/24".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTIOCHO.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 91/2021-P y en particular del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de enero de 2024, de designación de los representantes del CGPJ en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTINUEVE.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 22/23 y en particular del Acuerdo de la Comisión Permanente



Folio núm. 17

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 1 de febrero de 2024, de aprobación de la modificación del plan anual de sustitución del presente año 2024, respecto de los Juzgados de Primera Instancia del partido judicial de l'Hospitalet de Llobregat, aprobado provisionalmente en el acuerdo nº 5 de la Sala de Gobierno de 16 de enero de 2024, a consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de l'Hospitalet de Llobregat y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia TS 564/16 y en particular de los acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ, ambos de fecha 11 de enero de 2024, uno de aprobación de criterios de interpretación del artículo 373.4 LOPJ sobre el disfrute de permisos de 3 días y el otro que establece como criterio general la extensión del disfrute de los permisos de vacaciones y asuntos propios generados en el año 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y UNO.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 24/24 y en particular de la comunicación del Gabinete Técnico del CGPJ, dirigida a todos los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre la adjudicación de plaza vacante en órgano colegiado a quien ocupa plaza de presidente de Sección como consecuencia del denominado concursillo o concurso interno entre magistrados previsto en el artículo 168 del Reglamento de la Carrera Judicial y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y DOS.- Dada cuenta de las diligencias de referencia T.S. nº 119/24 en relación al calendario de visitas anuales, la Comisión de la Sala de Gobierno ACUERDA que pase a ponencia del Excmo. Sr. Presidente.

TREINTA Y TRES.- En ampliación del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia expediente personal Sra. Rodríguez Martín y en particular del acuerdo del Secretario de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2024 sobre

cancelación del alta de la procuradora D^a Marta Rodríguez Martín y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y CUATRO.- Fuera del orden del día, por el Excmo. Sr. Presidente, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia Expediente personal

(...) Reservado

TREINTA Y CINCO. - Fuera del orden del día, por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 453/2016-P:

"La planta orgánica de Jueces de Adscripción Territorial para Cataluña presenta actualmente la siguiente situación de adscripciones que, a su vez, reclama una mínima previsión futura en cuanto a las vacantes de próxima o eventual cobertura:

1. Provincia de Barcelona

La provincia de Barcelona cuenta con 23 plazas orgánicas de JAT de las que actualmente dos (2) están vacantes.

Las adscripciones vigentes de los JAT de la provincia son las que se describen a continuación:

<u>Audiencia de Barcelona</u>: **3** JATs en refuerzo de secciones penales.

Barcelona ciudad: **16** JATs.

Refuerzo de Juzgados de Primera Instancia: 5 JATs

Refuerzo de Juzgados Penales para juicios Rápidos: 4 JATs

Refuerzo de Juzgados de Ejecutorias: 4 JATs

Sustitución plaza de CSCRF: Jdo Penal nº 11 (Sra. Murio)

Sustitución plaza de CSCRF: Jdo Penal nº 17 (Sra. Cuatrecasas) Sustitución plaza de CSCRF: Jdo Contencioso nº 8 (Sr. Toscano)

Terrassa: 1 JAT Refuerzo de los 3 Juzgados Penales - juicios Rápidos-

Vilanova: 1 JAT Refuerzo secciones civiles Jdos mixtos (salvo 7 y 8)

Martorell: 1 JAT Refuerzo del Juzgado mixto nº 5 (con VIDO).

La SG ha identificado ya la necesidad de reforzar los Juzgados Penales de Vilanova i la Geltrú (SG 7-11-2023) y en el refuerzo de los Juzgados de Primera



Folio núm. 19

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

Instancia de Barcelona está actuando una juez sustituta externa en cobertura de la vacante existente (al cese del JAT Sr. Vázquez Pariente).

Una de las vacantes de JAT se ha ofrecido en el BOE de pasado 7-02-2024 en ascenso a la categoría de magistrado. Y la otra, previsiblemente, se ofrecerá en el siguiente concurso de magistrados pendiente de anuncio.

Se propone a la Comisión de la Sala de Gobierno que, en caso de cubrirse cualquiera de las dos plazas vacantes de la provincia de Barcelona, se ofrezcan en concursillo las dos siguientes adscripciones:

- Refuerzo transversal de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona (plaza del JAT nº 5, que actualmente desempeña la sustituta Claudia Ferrer), de persistir su necesidad.
- 2) Refuerzo transversal de los Juzgados de lo Penal de Vilanova para juicios rápidos.

2. Provincia de Tarragona

La provincia de Tarragona cuenta con 5 plazas orgánicas de JAT y actualmente 0 vacantes.

Las adscripciones vigentes de los JAT de la provincia son las que se describen a continuación:

Audiencia de Tarragona: 1 JAT Refuerzo Secc. 2ª (penal)

<u>Tarragona</u> ciudad: **1** JAT Refuerzo Juzgados Penales + ejecutorias

El Vendrell: 1 JAT Refuerzo de los Juzgados mixtos

Reus: 1 JAT Refuerzo para revisión medidas de capacidad

Reus: 1 JAT Refuerzo del Juzgado Social de Reus.

Se propone a la comisión de la Sala de Gobierno que, cuando se ponga fin a alguno de los refuerzos y quede disponible algún JAT, se ofrezca en concursillo:

- 1) Refuerzo transversal de los Juzgados mixtos de Valls, (Ac SG de 09-05-2023)
- 2) y/o Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Reus.

3. Provincia de Girona

La provincia de Girona cuenta con 4 plazas de JAT y 0 vacantes

Las adscripciones vigentes de los JAT de la provincia son las que se describen a continuación:

Girona ciudad: 4 JATs

Refuerzo de los Juzgados de Primera Instancia: 1 JAT

Refuerzo de los Juzgados Penales: 1 JAT

Refuerzo del Juzgado de lo Penal nº 6 (VIDO): 1 JAT

Refuerzo de los Juzgado Sociales: 1 JAT

Se propone a la comisión que, cuando se ponga fin a alguno de los refuerzos y quede disponible algún JAT, se ofrezca en concursillo la cobertura de los juzgados de origen de los comisionados con relevación de funciones, si no hubiera en ese momento necesidades de refuerzo prioritarias:

- 1) Juzgado de Violencia de Girona (Sra. Vila Casas CSCRF AP Girona)
- 2) Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Girona (Sr. Porto CSCRF Sala)

4. Provincia de Lleida

La provincia de Lleida cuenta con 3 plazas de JAT, de las que actualmente 2 están vacantes en la actualidad.

Las adscripciones vigentes de los JAT de la provincia son las que se describen a continuación:

Lleida ciudad: 2 JATs.

Refuerzo transversal de los Juzgados Sociales: 1 JAT Refuerzo transversal de los Juzgados de Primera Instancia: 1 JAT (actualmente cubierto con juez sustituto externo, Sr. Céspedes)

Una de las plazas vacantes de JAT se ha ofrecido en el BOE de pasado 7-02-2024 en ascenso a la categoría de magistrado. Y la otra, previsiblemente, se ofrecerá en el siguiente concurso de magistrados pendiente de anuncio (plaza de nueva creación).



Folio núm. 21

Sala de Gobierno

Libro de actas

Barcelona, sesión de fecha:

13 de febrero 2024

Se propone a la comisión que, cuando se cubra alguna de las vacantes, se ofrezcan en concursillo las siguientes adscripciones:

- 1) Refuerzo transversal de los Juzgados de primera Instancia (desempeñado por sustituto externo)
- 2) Refuerzo del Juzgado contencioso administrativo de Lleida (pendiente de iniciarse, acordado en SG 6-02-2024)

En caso de el JAT que cubra la plaza elija el refuerzo de los Juzgados de Instancia se podrá iniciar el refuerzo de contencioso con juez sustituto externo cuando haya disponibilidad y mientras subsista una vacante".

Sometido este acuerdo a la consideración de la Comisión de la Sala de Gobierno, el mismo es APROBADO por UNANIMIDAD.

TREINTA Y SEIS.- Fuera del orden del día, por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 119/24:

"La Sala de Gobierno ACUERDA fijar el calendario de las visitas anuales que efectuará la Comisión de la misma, a los órganos judiciales de Tarragona, Girona y Lleida para el año 2024, cuya programación se detalla a continuación:

Tarragona: 12 de marzo de 2024

Girona: 28 de mayo de 2024

Lleida: 22 de octubre de 2024

Comuníquese el presente acuerdo a los/a Presidentes/a de las Audiencias Provinciales de Tarragona, Girona y Lleida, para su conocimiento y efectos procedentes".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico, a fecha de la firma electrónica.